

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2022

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Córdoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo
D. Jesús Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodríguez-Guzmán Ruiz-Pascual
D^a. María Carmen Rivero Bautista
D^a. María De Las Cruces Sánchez-Pablo Rodríguez-Bobada
D^a. María Del Prado Garcia-Carpintero López-Menchero
D. Román Ortega Martín-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa
D^a. María Del Carmen García-Carpintero Bastante
D^a. María Teresa Ortega Martín-Portugués
D. Miguel Antonio Rodríguez Megía
D. Rafael Diaz-Campo Ráez
D. Ramón Galiana Sánchez-Valdepeñas

Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos
D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Sr. Interventor
D. José González-Albo Morales

Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 06 de junio de 2022, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

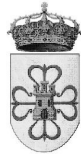
Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 2 de Mayo de 2022, es aprobado por unanimidad.

2.- INFORME RESUMEN DE INTERVENCIÓN EJERCICIO 2021

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe resumen emitido por Intervención,



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3.- PLAN ANUAL CONTROL INTERNO 2022

El Pleno de la Corporación queda enterado del Plan Anual de Control Financiero y Auditoría de 2022 (PACF), presentado por la Intervención Municipal, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como la obligación de controlar la justificación de subvenciones concedidas recogida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2022

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el pasado 17 de mayo de 2022:

“Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 693.330 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 693.330 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

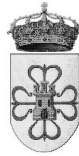
Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 5/2022 del presupuesto ordinario de 2022.

2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones."

Vista la enmienda presentada por el portavoz del grupo popular, que se transcribe a continuación: "Iniciado el procedimiento de elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y administrativas relacionados con el vehículo de policía, se comprueba, al actualizar el presupuesto, el incremento en el coste de adquisición del vehículo necesario para la prestación del servicio, motivado principalmente por el incremento en el coste de materiales de su proceso productivo. Por este motivo, se propone la modificación de la propuesta de expediente de modificación de crédito 5/2022 al objeto de que se pueda realizar con garantías el expediente de contratación relacionado con la adquisición, transformación y dotación de un vehículo para policía local. Dicha enmienda consiste en la incorporación, como suplemento de crédito, en la partida 132 62400 Adquisición y adaptación vehículo de policía de 4.000 € que será financiado con cargo a la partida 870.00 Remanente de tesorería para gastos generales."

Aceptada la enmienda, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones correspondientes a los concejales del grupo socialista y de Izquierda Unida, adopta el siguiente te acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022, por importe de 697.330 euros.

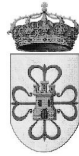
5.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2022

Se conoce la propuesta del concejal delegado de personal, relativa a la modificación de la plantilla de personal.

Considerando que la plantilla orgánica es consustancial con la potestad de autoorganización prevista en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 4.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; quedando excluida de la obligatoriedad de negociación con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la plantilla y consecuentemente de sumodificación, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que para la modificación de la plantilla, aprobada junto al Presupuesto municipal, deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación de este último, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención de Fondos, y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y del concejal de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La modificación de la plantilla orgánica en lo que respecta a la amortización de 2 plazas y creación de 3 nuevas plazas.

Amortización: Una plaza de Inspector de rentas y exacciones y una plaza de Operario de Servicios múltiples.

Creación de una plaza de Administrativo de Administración General, una plaza de Auxiliar de Administración General y una plaza de Oficial pintor.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se presentaron.

7.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 7/2022

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Decreto número 2022/256 de 29/04/2022 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL/2022.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

Decreto número 2022/257 de 29/04/2022 sobre DECRETO LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS PLAZA TECNICO MEDIO AMBIENTE.

Decreto número 2022/258 de 29/04/2022 sobre DECRETO LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS-EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA EXAMEN BOLSA AUXILIARES DE ENFERMERIA.

Decreto número 2022/259 de 02/05/2022 sobre CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO EN CALLE MINIMAS Nº 18 POR CAMBIO DE MATRÍCULA.

Decreto número 2022/260 de 02/05/2022 sobre PERMISO DE PATERNIDAD.

Decreto número 2022/261 de 02/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Pío Baroja, 1. Expte. 132/20.

Decreto número 2022/262 de 02/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ San Isidro, 14-B. Expte. 157/22.

Decreto número 2022/263 de 03/05/2022 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE NAVASECA, ****722E.

Decreto número 2022/264 de 03/05/2022 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA RESERVA DE APARCAMIENTO *****110P.

Decreto número 2022/265 de 03/05/2022 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA RESERVA DE APARCAMIENTO *****435H.

Decreto número 2022/266, de 04/05/2022 sobre APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2022, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIO.

Decreto número 2022/267 de 05/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 23. Expte. 93/22.

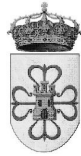
Decreto número 2022/268 de 05/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Alcantarillas, 6. Expte. 70/22.

Decreto número 2022/269 de 05/05/2022 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 75 del polígono134. Expte. 64/22.

Decreto número 2022/270 de 05/05/2022 sobre DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTE. 185/19, 364/20, 215/21, 305/21 Y 403/21.

Decreto número 2022/271 de 05/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Ceuta, s/n. Expte. 136/19.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

Decreto número 2022/272 de 05/05/2022 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 57, polígono 141. Expte. 79/22.

Decreto número 2022/273 de 05/05/2022 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura 245. Expte. 92/22.

Decreto número 2022/274 de 06/05/2022 sobre ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS FORMATIVAS.

Decreto número 2022/275 de 06/05/2022 sobre PERMISO POR MATRIMONIO.

Decreto número 2022/276 de 06/05/2022 sobre ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Decreto número 2022/277 de 06/05/2022 sobre LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS-EXCLUIDOS PROCESO OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES, TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN.

Decreto número 2022/278 de 09/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Lugo, 15. Expte. 357/21.

Decreto número 2022/279 de 09/05/2022 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 141, polígono 108. Expte. 58/22.

Decreto número 2022/280 de 09/05/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 52 del polígono 134. Expte. 50/22.

Decreto número 2022/281 de 10/05/2022 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 2210-CHX DE D. ANGEL MIGUEL GONZALEZ SOLANA.

Decreto número 2022/282 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en Plaza María Cristina, 5. Expte. 169/22.

Decreto número 2022/283 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 4 del polígono 131. Expte. 168/22.

Decreto número 2022/284 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en Paseo del Carmen, 9. Expte. 152/22.

Decreto número 2022/285 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Barajas, 4. Expte. 163/22.

Decreto número 2022/286 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Padre López, 11. Expte. 151/22.

Decreto número 2022/287 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en Grupo Viviendas J.M.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

Chacón, bloque J-2º-D. Expte. 170/22.

Decreto número 2022/288 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Santa Teresa, 10-3º-F. Expte. 164/22.

Decreto número 2022/289 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Escoplillo, 25. Expte. 166/22.

Decreto número 2022/290 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Padre López, 17. Expte. 153/22.

Decreto número 2022/291 de 11/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Suecia, 11, portal 3, Bajo B. Expte. 171/22.

Decreto número 2022/292 de 17/05/2022 sobre DECRETO APROBACION EJECUCION DEL PLAN DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA DEL MES DE ABRIL/2022.

Decreto número 2022/293 de 17/05/2022 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL MARIA CRISTINA SUSMOZAS Y BEATRIZ VEGA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.

Decreto número 2022/294 de 17/05/2022 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS DE TASA POR INSTRUCCION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE MATRIMONIO CIVIL DE DÑA. IRENE COLADO INFANTE.

Decreto número 2022/295 de 17/05/2022 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS DE TASA POR INSTRUCCION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE MATRIMONIO CIVIL DE DÑA. MARIA CRISTINA SUSMOZAS DIAZ-SALZAR.

Decreto número 2022/296 de 18/05/2022 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE ****285P.

Decreto número 2022/297 de 18/05/2022 sobre CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO *****285P.

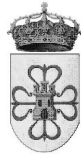
Decreto número 2022/298 de 18/05/2022 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2022.

Decreto número 2022/299 de 18/05/2022 sobre LICENCIA DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN CALLE CANTABRIA, 9.

Decreto número 2022/300 de 18/05/2022 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE ****433T.

Decreto número 2022/301 de 19/05/2022 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD PARA "COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS" EN CALLE DEHESA, 36.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

Decreto número 2022/302 de 19/05/2022 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD "REAPERTURA BAR DE COPAS AL AIRE LIBRE" EN CALLE DEHESA, S/N.

Decreto número 2022/303 de 19/05/2022 sobre ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN CALLE CANTABRIA, 9.

Decreto número 2022/304 de 19/05/2022 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD "VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTACIÓN" EN AVENIDA DE LOS DEPORTISTAS, 9.

Decreto número 2022/305 de 19/05/2022 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, CASETAS, BARRACAS DE D. ABDELILAH MOUNAQUID HAIDAR.

Decreto número 2022/306 de 19/05/2022 sobre LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS BOLSA ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL.

Decreto número 2022/307 de 23/05/2022 sobre APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL IIVTNU.

Decreto número 2022/308 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 8 del polígono 25. Expte. 180/22.

Decreto número 2022/309 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Miguel Ángel, 9. Expte. 176/22.

Decreto número 2022/310 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Albuera, 44. Expte. 187/22.

Decreto número 2022/311 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Guadiana, 21. Expte. 182/22.

Decreto número 2022/312 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Estación, 75. Expte. 177/22.

Decreto número 2022/313 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en Plaza de España, 28. Expte. 154/22.

Decreto número 2022/314 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Barajas, 2. Expte. 167/22.

Decreto número 2022/315 de 23/05/2022 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 305.

Decreto número 2022/316 de 24/05/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Virgen de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

Cruces, 6 - 1º - D. Expte. 173/22.

Decreto número 2022/317 de 24/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación parcial en c/ Arenas, 69 c/v a c/ Molinos. Expte. 232/12.

Decreto número 2022/318 de 25/05/2022 sobre ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Decreto número 2022/319 de 26/05/2022 sobre ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Decreto número 2022/320 de 26/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Dehesa, 52. Expte. 390/18.

Decreto número 2022/321 de 26/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación en parcela rústica nº 114 del polígono 25. Expte. 201/21.

Decreto número 2022/322 de 26/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Lerma, 4. Expte. 309/20.

Decreto número 2022/323 de 26/05/2022 sobre Licencia de primera ocupación en parcela 4, polígono 31. Expte. 65/21.

Decreto número 2022/324 de 26/05/2022 sobre PERMISO MATERNIDAD-ANGELA SANCHEZ-CAMACHO GIGANTE.

Decreto número 2022/325 de 27/05/2022 sobre DECRETO DE APROBACION DE LAS PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE JUNIO/2022.

Decreto número 2022/326 de 30/05/2022 sobre ANULACIÓN Y EMISIÓN DE LIQUIDACIONES OVP *****8123.

Decreto número 2022/327 de 30/05/2022 sobre CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO EN CALLE REYES CATOLICOS *****353J.

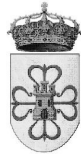
Decreto número 2022/328 de 30/05/2022 sobre DECRETO LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS BOLSA OFICIAL ELECTRICISTA.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, se da respuesta a las preguntas planteadas por escrito por los ciudadanos, en concreto, a las realizadas por D. Alberto Fernández-Infantes Barrajión:

Pregunta 1: Sobre la situación en la laguna de Navaseca: Tenemos el privilegio de contar con un espacio tan magnífico en nuestro término municipal, a pesar de que las actuaciones de conservación y mejora acometidas por el Ayuntamiento se limitan al mínimo imprescindible,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



cuando no la dejación total... ¿Tendremos que lamentar algún accidente o atropello causado por desaprensivos circunvalando la laguna para que se decidan a limitar el tráfico motorizado, -al menos por el carril que une los de Curenga y del Griñón-, toda vez que hay alternativas que no implican el paso de vehículos por el citado carril norte? ¿Se han percatado de que las papeleras de nada sirven sin una tapa que evite que los residuos recogidos en ellas acaben en la laguna los días ventosos? ¿Hasta cuándo seguirá siendo la laguna un escaparate de líneas eléctricas desfasadas y en desuso, incluso aquella que la atraviesa de Norte a Sur y que podría retirarse obligando a realizar el enganche en Baja Tensión en el transformador más cercano que se ubica en la esquina Suroeste de la laguna? ¿No echan ustedes en falta, -a la vista de las decenas de coches apiñados bajo la sombra de los únicos 7 pinos que flanquean el aparcamiento, que pueda contar con más sombra que permita disponer de un espacio de esparcimiento público que no sea un solárium, de los que andamos más que servidos?

Pregunta 2: Sobre la estrategia municipal para adaptación al Cambio Climático:

No me cansaré de recordarles que las señales del cambio climático son cada vez más evidentes, con un reciente récord de temperatura histórico en el mes de Mayo y una situación de escasez de lluvias apenas aliviada por sólo 2 ó 3 días de lluvia productiva en medio de un tren de borrascas y DANAS histórico en muchos puntos de la península Ibérica. Les recuerdo que la falta de precipitaciones no es algo coyuntural sino estructural, y continuará sin visos de cambio. No hay ninguna certeza de que los episodios de 2010 se vayan a repetir a corto, medio o largo plazo. En este contexto, aparte de la pírrica plantación de árboles en una esquina' de Navaseca, ¿Cómo piensan acometer la demanda ciudadana que prevaleció en los Presupuestos Participativos de mayor arbolado urbano? ¿Tienen alguna estrategia planteada aparte de reponer alcorques vacíos? ¿Consideran la opción de establecer algún retén municipal para realizar el riego estival de los muchos árboles que a duras penas consiguen superar el verano sin agua? Finalmente, ¿son conscientes del daño que la reciente remodelación de la plaza de las Mínimas está causando a su arbolado, cuyas raíces han sido privadas de agua y oxígeno bajo una losa de hormigón continua y que cada año muestra menos vigor?

El Sr. Fisac informa:

El cordel de las lagunas es una vía pecuaria, y como tal, no se puede cortar su tráfico. La solución pasa porque los usuarios respeten los límites de velocidad impuestos, que es de 10 Km/h.

Sobre las papeleras, parece ser que los residuos han sido esparcidos por una perra que deambulaba por la zona, y que se intentará capturar.

Sobre las líneas eléctricas en desuso, hay una línea eléctrica que sí está en uso y es de propiedad particular, con las autorizaciones pertinentes del ICONA.

En relación con la sombra en la explanada de recepción en Navaseca, entendemos que es suficiente; aún así, se ha plantado una treintena de árboles en los últimos dos inviernos que han sido arrancados por los ciudadanos.

Sobre los presupuestos participativos, informa que ya se han repuestos 83 árboles en vía urbana y el resto se plantarán cuando la parada invernal lo aconseje.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

Sobre los árboles de la plaza de las Mínimas, no presentan riesgo de caída, aunque es cierto que no tienen la vigorosidad que deberían tener.

Finalmente, informa sobre las actuaciones en Navaseca, donde se han llevado a cabo muchas actuaciones tales como la balsa de tormentas, la ampliación del vaso lagunar, ejecución de una senda peatonal, que hacen a Navaseca un referente del turismo que antes no lo era.

RUEGOS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Que de vez en cuando acuda la policía municipal a Navaseca a fin de controlar los actos de vandalismo o de infracción de ordenanzas.

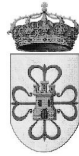
El Sr. Alcalde indica que la policía local supervisa diariamente la laguna de Navaseca, para evitar el botellón y para evitar los actos de vandalismo, y en este sentido hace un llamamiento al civismo de las personas y aquellos que incumplan las normas serán sancionados,

Del Sr. Galiana:

2.- El concejal de hacienda y la concejala de empleo realizaron una rueda de prensa en la que decían que no se convocaban planes de empleo porque la reforma laboral impide los contratos de obra y servicio. Por ello se solicitaron los informes de legalidad en los que basaban esas afirmaciones, informes que parece ser que no existen. Se ruega que antes de dar una rueda de prensa de este tipo informen al resto de grupos políticos y representantes de los trabajadores del contenido de la misma; que pidan un informe por escrito a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que avalen esas posiciones; que pidan a la Secretaria del Ayuntamiento un informe jurídico sobre la posibilidad legal de convocar planes de empleo este Ayuntamiento después de la reforma laboral, y se les de traslado del mismo.

El concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, indica que no debería haber esperado un mes y medio para plantear este ruego, pudiendo haber obtenido la información al día siguiente en su despacho. Las ruedas de prensa no las justifican los servicios técnicos, sino que él se hace responsable de su contenido. La modificación de la reforma laboral elimina el contrato de obra y servicio que era el contrato que se utilizaba para los planes de empleo. El Estado y las Comunidades Autónomas son las competentes para realizar planes de empleo, sin perjuicio de que las Administraciones locales colaboren; y estas administraciones locales pueden tener sus propios planes de empleo siempre que cuenten con la autorización de la administración que ejerce la tutela, y es en ese contexto en el que se realizó la rueda de prensa. Además no se pueden prestar planes de empleo simultáneamente mientras se está desarrollando otro plan. Informa que en estos momentos, se han hecho las gestiones oportunas y se nos ha respondido afirmativamente, pero siempre que no se preste simultáneamente con otra administración, es decir no se podrá realizar hasta que finalice el plan de la Junta.

Del Sr. Rodríguez Mejía:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

Que se haga una revisión de la señalización de algunos lugares de la variante y en otros puntos críticos de la población, tales como calle Ciudad Real con calle Barreros. Y también dar un repaso a los puntos de agua en espacios públicos.

El Sr. Alcalde informa que ya se han realizado algunas inversiones en este tema, y que se estará pendiente para que funcionen adecuadamente esos puntos de agua.

De la Sra. Ortega:

Los informes que a veces van a comisiones y a pleno son demasiado técnicos y llenos de referencias legales, de artículos, que por supuesto no vienen en cursiva, y el fondo apenas aparece. Deberían ser informes que traten más el fondo y las formas legales de articulado, que fueran escuetamente explicadas también, porque vemos un informe que son todo leyes que se remiten a otras leyes, y en el fondo no se sabe lo que se está leyendo, y a veces, no parece que estén ni a la altura del Tribunal Supremo, aunque el Supremo no va sobrado ahora tampoco de profesionalidad.

El Sr. Alcalde indica que los informes técnicos son precisamente eso, y así seguirán siendo. Las dudas sobre ellos las deben plantear en las comisiones informativas.

De la Sra. García-Carpintero Bastante:

De cara al comienzo del verano, sería deseable que las vías y espacios públicos se encontraran en óptimo estado de limpieza, y ruega que se refuercen las actuaciones del servicio de limpieza, incrementando el servicio para baldear los puntos donde haya más suciedad.

La Sra. Rivero informa que la limpieza se realiza a diario, intensificándose en determinadas temporadas. En cuanto a los contenedores hay una ruta, y se limpian con agua a presión. Los parques se limpian a diario, y en primavera se ha reforzado la limpieza de los parques infantiles.

PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo

1.- El 25 de febrero se celebró una reunión donde se presentaron buenos resultados del método CER durante 2021: con los 9.000 euros que se contemplan en el presupuesto 2022 para el CER, pregunta cuales son las previsiones de esterilización para este año.

La concejala de participación ciudadana, Sra. García Carpintero, se sorprende que se plante la pregunta en estos momentos, de un proyecto que se aprobó en 2019 y que se ha ejecutado durante todo el 2021, sin que nadie se haya interesado del proyecto. Ciertamente es que se presupuestaron 9.000 euros para continuar con el proyecto, pero hasta el momento ni se ha adjudicado ni conveniado, y se está estudiando ese control de colonias felinas para su ejecución de la mejor manera posible, a través del método CER o de cualquier otro método. Se garantizará el bienestar de los animales, pero también se respetará el bienestar de la vecindad.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2022

2.- ¿Cuándo se va a tener un borrador de la ordenanza sobre el cambio climático?

El concejal de medio ambiente, Sr. Fisac, responde que se ha solicitado al técnico un borrador de ordenanza, aunque se están barajando varias alternativas, mediante ordenanza o bien mediante un plan de mitigación modificando las ordenanzas actuales de medio ambiente.

3.- El Ayuntamiento se va a gastar 22.385 euros en cinco tardes, a razón de cuatro horas la tarde, en teoría para conciliar, a 1.120 €/hora, y con talleres de paintball, fiesta del agua, etc. ¿No les parece excesivo el gasto?

La concejala de infancia, Sra. Sánchez de Pablo, responde que el equipo de gobierno no malgasta el dinero, únicamente se ha cambiado una actividad, de Brujilandia, que se hacía en invierno y ahora se hace en verano. Durante todo el año se está trabajando en el tema de la conciliación, y eso lleva un coste de dinero, una preparación de espacio, una seguridad, porque debemos tener a nuestros hijos con personas responsables y en condiciones de seguridad.

Del Sr. Galiana:

4.- En relación con la Oferta de empleo del año 2021, en la que se incluían varias plazas, ya se han aprobado las listas de aspirantes admitidos de todas las plazas menos de una, maestro de taller de carpintería del Centro Azuer, y pregunta cual es el motivo por el que la lista de admitidos de esa plaza no se ha publicado y por qué se incumplen las bases en cuanto a los plazos.

El Concejal de personal, Sr. Ortega, responde que precisamente en esta mañana se ha firmado el decreto que aprueba la lista de admitidos y excluidos. El motivo del retraso ha sido porque varios opositores han presentado unas titulaciones que no se corresponden exactamente con la exigida en las bases, y desde el negociado de empleo, se ha estado obteniendo información al respecto para la admisión o no de esas titulaciones.

De la Sra. Ortega:

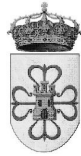
5.- Cuando se va a convocar el Consejo de medios de comunicación?

La concejala de medios de comunicación, Sra. Rodríguez de Guzmán, informa que esta misma mañana se ha fijado ya la fecha y hora para la próxima reunión, por lo que la convocatoria quizás la reciba mañana.

De la Sra. Garcñia-Carpintero Bastante:

6.- El el último pleno se hizo un ruego referente a la campaña del arreglo de los caminos, ruego que fue aceptado. No obstante pasado un mes, nada se ha hecho, y pregunta ¿para que se aceptan los ruegos si después se hace caso omiso?

El concejal de medio rural, Sr. Fisac, responde que en la Junta de gobierno de esta mañana se ha adjudicado el contrato para la reparación de los caminos.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA